



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-004-2022-00110-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: AURA INES REYES FERNANDEZ
DEMANDADO: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACION

En cumplimiento a la providencia proferida el 17 de mayo de 2024, que ordenó requerir a la parte demandada, se corre traslado de los documentos aportados conforme a lo establecido en el Art. 110 del C.G.P., que se encuentran disponibles en la plataforma SAMAI, índice 00040. Link:

https://samai.azurewebsites.net/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333004202200110016300123

Fecha registro	Fecha actuacion	Actuación	Anotación/detalle	Estado	Anexos	Índice
Select 05/06/2024 11:35:07	05/06/2024	Recibe memoriales	JTL-Respuesta Fiscalia	REGISTRADA	2	00040

Quedará a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, 11 de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 12, 13 y 14 de junio de 2024

Inhábiles: Ninguno.

Armenia, Quindío, 11 de junio de 2024

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

LARG